



San Andrés Isla, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 88001-3184-001-2018-00076-00
REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
ACCIONANTE: DIEGO CAMILO ARCHBOLD RAMOS
CAUSANTE: ROSALBA DEL CARMEN RAMOS FALCON

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.0338-21

Procede el despacho a pronunciarse conforme a lo señalado en la constancia secretarial, en el que cuenta que el actor de esta causa arrió para el mes de febrero la delegación de su representación judicial dentro del proceso de la referencia, asimismo, para el mes de abril de la presente anualidad allegó con destino al proceso de la referencia memorial por medio del cual confiere poder para actuar a la Dra. ELIANA MARCELA MARIMON VIDAL, del cual se logra verificar que reúne los requisitos previstos en el Artículo 74 del C.G.P., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 73 ibídem, por lo que este Despacho le reconocerá personería para actuar en este litigio como mandataria judicial del accionante en los términos que se indican en dicho escrito.

En mérito de lo expuesto este despacho;

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: Reconózcase personería jurídica a la Doctora ELIANA MARCELA MARIMON VIDAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.067.946.16 expedida en Montería, y portadora de la T.P. No.325.598 del C. S. de la J., como apoderada judicial del señor DIEGO CAMILO ARCHBOLD RAMOS, en los términos y para los efectos a que alude el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO
JUEZA